

# DERECHOS DE LOS TRABAJADORES SEGÚN LA ORDEN EJECUTIVA 13706

## LICENCIA POR ENFERMEDAD PAGADA PARA CONTRATISTAS FEDERALES

UNA HORA DE LICENCIA POR ENFERMEDAD PAGADA POR  
CADA 30 HORAS TRABAJADAS, HASTA 56 HORAS CADA AÑO

### LICENCIA POR ENFERMEDAD PAGADA

La Orden Ejecutiva 13706, Establecimiento de una licencia por enfermedad pagada para contratistas federales, exige que ciertos empleadores que tienen contratos con el Gobierno Federal proporcionen a los empleados que trabajan en conexión con aquellos contratos una hora de licencia por enfermedad pagada por cada 30 horas que trabajen, hasta 56 horas de licencia por enfermedad pagada cada año.

A los empleados se les tiene que permitir usar la licencia por enfermedad pagada por una enfermedad propia, lesiones u otras necesidades relacionadas con la salud, incluyendo cuidado preventivo; para ayudar a un miembro de la familia que esté enfermo, lesionado o tenga otras necesidades relacionadas con la salud, incluyendo cuidado preventivo; o por razones que resulten de la ayuda a un miembro de la familia que es víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho.

Aplican las reglas sobre cuándo y cómo los empleados deberían pedir usar la licencia por enfermedad pagada. Hay más información disponible acerca de los requisitos para la licencia por enfermedad pagada en [dol.gov/agencies/whd/government-contracts/sick-leave](https://dol.gov/agencies/whd/government-contracts/sick-leave)

### CUMPLIMIENTO

La División de Horas y Salarios (WHD, por sus siglas en inglés), la cual es responsable por asegurarse de que los empleadores cumplan con la Orden Ejecutiva 13706, tiene oficinas en todo el país. WHD puede responder preguntas, en personas o por teléfono, sobre los derechos y las protecciones en el lugar de trabajo. WHD puede investigar a los empleadores y recuperar salarios a los que los trabajadores puedan tener derecho. Todos los servicios son gratuitos y confidenciales. Si usted no puede presentar un reclamo en inglés, WHD aceptará el reclamo en cualquier idioma.

La ley prohíbe discriminar o despedir a los trabajadores que presenten un reclamo o participen en cualquier procedimiento en virtud de la Orden Ejecutiva.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

La Orden Ejecutiva 13706 aplica a nuevos contratos y reemplazos de contratos vencidos con el Gobierno Federal empezando el 1° de enero de 2017. Esto aplica a los contratos federales para la construcción y muchos tipos de contratos federales para servicios.

Algunas leyes estatales y locales también exigen que a los empleados se les proporcione una licencia por enfermedad pagada. Los empleadores tienen que cumplir con todas las exigencias aplicables.



DIVISIÓN DE HORAS Y SALARIOS  
DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE LOS EE.UU.  
866-487-9243  
[dol.gov/agencies/whd/government-contracts](https://dol.gov/agencies/whd/government-contracts)

